RESOLUCIÓN Nro. 4183
(29 AGO 2024)

Por medio de la cual se concede **licencia de maternidad** y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad **No 25537** expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede licencia de maternidad al señor (a) **ERIKA YAMILE GUERRERO GUEVARA,** identificado (a) con C.C. No. 1085309995, quien se desempeña como **docente de Aula** en el área de **primaria** en la INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI del municipio de **POTOSI** (N) por el termino de CIENTO NOVENTA Y CINCO de (**195**) días, comprendidos entre **el 28 de agosto de 2024 y el 10 de marzo de 2025**.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) DAYANNA FERNANDA URRESTE TAPIA identificado (a) con C.C. No. 1089487869 tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia de maternidad, al señor (a) **ERIKA YAMILE GUERRERO GUEVARA,** identificado (a) con C.C. No. 1085309995, quien se desempeña como **docente de Aula** en el área de **primaria** en la INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI del municipio de **POTOSI** (N) por el termino de CIENTO NOVENTA Y CINCO de (**195**) días, comprendidos entre **el 28 de agosto de 2024 y el 10 de marzo de 2025**.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor DAYANNA FERNANDA URRESTE TAPIA identificado (a) con C.C. No. 1089487869, como **docente de Aula** en el área de **primaria** en la INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI del municipio de **POTOSI (N)**, por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **13 de diciembre de 2024**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) **ERIKA YAMILE GUERRERO GUEVARA,** identificado (a) con C.C. No. 1085309995.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Dayanna98fer@gmail.com celular: 3168079823.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (29 AGO 2024).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	29/08/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	29/08/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez h. Apoyo de Recursos Humanos	29/08/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		